

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00064 00**
Sustanciación: 1499*

Se pone en conocimiento de las partes la relación de títulos judiciales obrante en el anexo 46 del expediente digital.

En atención a la solicitud visible en el anexo 45 del expediente digital, el despacho requiere a la parte codemandante Bancolombia S.A., para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia presente la liquidación del crédito imputando la suma de \$21.861.922 dinero cancelada por la codemandante Fondo Nacional de Garantías S.A., sobre la obligación representada en el pagaré No. 8650084340, desde el 20 de abril de 2020 (anexo 11 del expediente digital), de no hacerlo en el término indicado el despacho de manera oficiosa realizara dicha liquidación imputando el valor referido y si con las sumas de dinero obrantes a favor del presente proceso se cancela la totalidad de la obligación demandada se dará por terminado el proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 209
Fecha de notificación por estado 06/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84987766324e75dff2a69486d1448ec92431a32473e6a9ca75d18d4d6cbb9b30**

Documento generado en 03/12/2021 12:40:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>